



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Facultad Filosofía y Letras  
Decanato

D. Ernesto Pimentel Sánchez  
Vicerrector de Estudios  
Pabellón de Gobierno  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Estimado Sr. Vicerrector:

La Junta de Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2022, ha aprobado:

1. La propuesta de solicitudes de modificación de las Memorias de Verificación (con modificaciones sustanciales) de los siguientes títulos:
  - Grado en Estudios Ingleses.
  - Grado en Filología Clásica.
  - Grado en Historia del Arte.
  - Grado en Filología Hispánica.
  - **Grado en Filosofía.**
  - Grado en Geografía y Gestión del Territorio.
  - Grado en Historia.
  - Máster en Traducción para el Mundo Editorial.
  - Máster en Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad.

2. La propuesta de adscripción de titulaciones oficiales a ámbitos de conocimiento.

Se adjunta a la presente la documentación correspondiente de las solicitudes de modificación de las Memorias de Verificación de las titulaciones citadas, así como la de la propuesta de adscripción de las titulaciones que se imparten en este centro a ámbitos de conocimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, 13 de diciembre de 2022  
EL DECANO

Juan Antonio Perles Rochel



Boulevard Louis Pasteur s/n. 29071.  
Tel.: 952 131822 Fax: E-mail-decanato@fil.uma.es

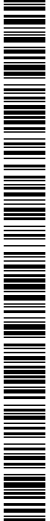
Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8e0c-5692-f09e-3c29-2daa-683b-63be-8ebb

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO PERLES ROCHEL | FECHA : 13/12/2022 14:13 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-12-2022 14:16:48
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-12-2022 15:23:13





## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS

D./D<sup>a</sup>. Juan Antonio Perles Rochel, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de **Grado en Filosofía**, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2022, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 13 de diciembre de 2022

Fdo.: Juan Antonio Perles Rochel

**Sr. Vicerrector de Estudios.**





## ANEXO A LA SOLICITUD

### APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas)

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

##### **SOLICITUD**

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

**RAMA DE CONOCIMIENTO:**  
Arte y Humanidades

**ÁMBITO DE CONOCIMIENTO:**  
Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades

##### **JUSTIFICACIÓN**

Reproducimos como justificación de esta solicitud de modificación, unas directrices de la REACU para la elaboración y evaluación de las modificaciones de planes de estudios para la adaptación de la adscripción a los ámbitos del conocimiento de los títulos universitarios oficiales de Grado (aprobadas en reunión el 27 de mayo de 2022):

Para facilitar el procedimiento de adscripción de los títulos a ámbitos del conocimiento, el Real Decreto 822/2021 establece un período transitorio para adaptar la adscripción de las ramas actuales a los ámbitos del conocimiento, y dispone un mecanismo eficiente para agilizar el procedimiento administrativo correspondiente. En concreto, la disposición transitoria quinta, en su punto 1, establece que “los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto” (28 de septiembre de 2021). A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento **o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el Real Decreto 822/2021**. En todo caso, tal como establece esa misma disposición en su punto 2, **la memoria de verificación de los planes de estudio habrá de someterse a esa adaptación cuando la universidad proponga una modificación sustancial de la citada memoria** [el énfasis de la negrita es nuestro].

En consecuencia, de acuerdo con estas directrices, proponemos la inclusión de esta modificación de adscripción de la rama actual (Artes y Humanidades) a los nuevos ámbitos de conocimiento (Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades).





1.2 - Descripción de créditos en el título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

3.1 - Competencias generales y básicas

3.2 - Competencias transversales

3.3 - Competencias específicas

4.1. - Sistema de información previo

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.3.- Apoyo a estudiantes

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

4.5.- Curso de adaptación para titulados

4.6 - Complementos formativos





--

5.1.- Descripción del Plan de estudios

Preámbulo: Desde su implantación en el curso académico 2011/2012, el Grado de Filosofía de la Universidad de Málaga no ha implementado ninguna Modificación en su Plan de Estudios. Habida cuenta de la experiencia de más de una década impartiendo dicha docencia y dos procesos de renovación de su acreditación superados (2015/16 y 2021/22), como corroboran los preceptivos informes de la DEVA a los mismos, se han detectado dos áreas principales de mejora, que competen tanto a la secuenciación temporal de las asignaturas como a la denominación de las mismas.

**SOLICITUD 1: MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ASIGNATURAS**

En la siguiente tabla se detallan los cambios de denominación propuestos y se enlazan mediante vínculo las guías docentes oficiales de las mismas durante el curso 2022/2023:

(Abreviaturas: FB= Formación Básica, OB=Obligatoria, OP= Optativa)

<b>MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ASIGNATURAS</b>	
<b>Denominación actual</b>	<b>Denominación propuesta</b>
<a href="#">Filosofía Moral</a> (1º, FB, Semestre 1)	Ética (1º, FB, Semestre 1)
<a href="#">Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico</a> (2º, OB, Semestre 1)	Cuestiones Especiales de Ética (2º, OB, Semestre 1)
<a href="#">Ética y Política de los Derechos Humanos</a> (2º, FB, Semestre 2)	Ética y Derechos humanos (2º, FB Semestre 2)
<a href="#">Cuestiones Especiales de Lógica</a> (3º, OP, Semestre 1)	Cuestiones Especiales de Lógica y Filosofía de la Ciencia (3º, OP, Semestre 1)
<a href="#">Filosofía de la Acción y Racionalidad Práctica</a> (3º, OP, Semestre 2)	Cuestiones de Filosofía Práctica (3º, OP, Semestre 2)
<a href="#">Ética y Desarrollo Humano</a> (3º, OP, Semestre 2)	Debates de Ética (3º, OP, Semestre 2)





<a href="#">Procedimientos Automáticos de Deducción</a> (3º, OP, Semestre 2)	Aplicaciones Prácticas de Lógica y Filosofía de la Ciencia (3º, OP, Semestre 2)
<a href="#">Filosofía de la Biología</a> (4º, OP, Semestre 1)	Desarrollos Actuales de Lógica y Filosofía de la Ciencia I (4º, OP, Semestre 1)
<a href="#">Democratic Theory and Civic Ethics</a> (4º, OP, Semestre 1)	Special Issues in Political Philosophy (4º, OP, Semestre 1)
<a href="#">Neurofilosofía</a> (4º, OP, Semestre 2)	Problemas Filosóficos de Lógica y Ciencia Contemporáneas (4º, OP, Semestre 2)
<a href="#">Estética Transcultural</a> (4º, OP, Semestre 1)	Cuestiones Especiales de Estética I (4º, OP, Semestre 1)
<a href="#">Corrientes de la Estética Contemporánea</a> (4º, OP, Semestre 2)	Cuestiones Especiales de Estética II (4º, OP, Semestre 2)
<a href="#">Filosofía de las Matemáticas</a> (4º, OP, Semestre 2)	Desarrollos Actuales de Lógica y Filosofía de la Ciencia II (4º, OP, Semestre 2)

#### JUSTIFICACIÓN:

Con los cambios de denominación propuestos se espera facilitar la homologación con otros planes de estudio del Grado de Filosofía y afianzar la consistencia interna de los distintos módulos. Se logrará, así, una mejor articulación entre Grado y Posgrado, evitándose títulos idiosincráticos que podrían dificultar el reconocimiento de asignaturas.

Por otra parte, los cambios de denominación por nombres no tan específicos permitirán una mejor distribución y coordinación de la docencia entre el profesorado de la titulación, facilitando la distribución de asignaturas entre el profesorado de las diferentes áreas de conocimiento. Tales cambios harán posible tanto la asignación más flexible de las asignaturas como la sustitución más eficiente de profesores.

Por último, esta solicitud de modificación persigue, con las nuevas denominaciones de títulos de asignaturas propuestas, adaptarse mejor a la transmisión ordenada de los conocimientos y la consecución de competencias y habilidades según establece el RD 822/2021.

Los cambios de denominación no producen modificaciones en el plan de estudios, en su organización o secuencia temporal, ni tampoco en los





contenidos básicos, competencias o resultados del aprendizaje de las materias afectadas.

## SOLICITUD 2. MODIFICACIONES EN LA SECUENCIACIÓN DE ASIGNATURAS

En la siguiente tabla queda recogida la modificación solicitada en la forma de dos permutas en la secuenciación de asignaturas:

PERMUTAS DE CURSO ENTRE ASIGNATURAS	
Asignatura y curso	Permuta curso por
Permuta 1	
Teoría del Conocimiento, (OB) de 1º (Semestre 1)	Historia de la Filosofía Antigua, (OB) de 2º (Semestre 1)
Pasa a 2º (Semestre 1)	Pasa a 1º (Semestre 1)
Permuta 2	
Teoría de la Comunicación, (BA) de 1º (Semestre 2)	Historia de la Filosofía Medieval, (OB) de 2º (Semestre 2)
Pasa a 2º (Semestre 2)	Pasa a 1º (Semestre 2)

### JUSTIFICACIÓN:

Tras una década impartiendo el plan de estudios, se ha venido detectando reiteradas quejas por parte de los estudiantes debido al exceso de concentración de materias básicas complementarias en Primer Curso (tres de las cuatro asignaturas de materias básicas complementarias –Expresión Oral y Escrita, Historia del Mundo Contemporáneo y Teoría de la Comunicación– se imparten en Primer Curso, mientras que el primer semestre del segundo curso se encuentra totalmente exento de ellas).

Esta situación de escasez de contenidos estrictamente filosóficos en cursos inferiores se ve agravada asimismo por la falta de las clásicas materias afines impartidas en Bachillerato y relativas a la historia de la filosofía, ya que en el Plan de Estudios actual no se empieza a impartir hasta el segundo curso con Historia de la Filosofía Antigua (actualmente en segundo curso, primer semestre).





Por ello, se ha estimado que una posible solución para evitar dicho desequilibrio en la secuenciación de las materias impartidas, sería realizar dos permutas entre asignaturas de primer y segundo curso, de manera que Historia de la Filosofía Antigua e Historia de la Filosofía Medieval se impartan en Primer Curso gracias a su permuta con Teoría del Conocimiento y Teoría de la Comunicación respectivamente, siendo esta última una materia básica complementaria. Así las cuatro asignaturas básicas externas a la titulación quedarían equitativamente repartidas entre primero y segundo y se garantizaría un volumen de contenidos filosóficos importante ya desde el primer curso.

**Viabilidad del proceso de implementación de la modificación solicitada:** durante el primer curso del nuevo plan de estudios, se dejaría de impartir Teoría de la Comunicación y Teoría del Conocimiento, mientras que Historia de la Filosofía Antigua e Historia de la Filosofía Medieval se impartirían a la vez tanto en Primer curso como en Segundo curso. Durante el segundo curso de su impartición, ya con la situación normalizada, se impartirían las dos Historias de la Filosofía de Primer curso, sin necesidad de duplicar horas lectivas y se añadiría Teoría de la Comunicación. Por ello, la única duplicación de horas de carga lectiva sería las de Historia de la Filosofía Antigua e Historia de Filosofía, en Primer y Segundo curso a la vez, durante el primer curso de implantación. Dada la actual plantilla del Área de Filosofía, a la cual está asignada dicha docencia (véase [aquí](#)<sup>1</sup>), dicho excedente de horas lectivas durante un curso académico es totalmente asumible y el Departamento de Filosofía, principal interesado en esta Modificación, se compromete a garantizarlo con la plantilla de profesorado actual.

Es preciso señalar que los cambios que se solicitan no afectan a los contenidos básicos, a las competencias, a los resultados de aprendizaje ni a los objetivos de las asignaturas tal y como están establecidos en la [Memoria de Verificación](#) de la titulación. Asimismo, no se producen cambios en los módulos en los que están insertas las asignaturas que se solicita modificar.

Concretamente, en relación a la adecuación de los contenidos de estas asignaturas para la adecuación de las competencias a las que las mismas deben capacitar según la Memoria de Verificación, cabe señalar lo siguiente:

Respecto a **la Permuta 1**, entre las asignaturas Teoría del Conocimiento e Historia de la Filosofía antigua, ambas son asignaturas obligatorias pertenecientes al módulo de Filosofía, dentro del núcleo de la titulación. Teoría del Conocimiento pertenece a la materia Teoría del Conocimiento (como única asignatura integrante de la misma). Los contenidos de la asignatura, tal y como figuran en la [guía docente](#), son adecuados para la consecución de **dichas competencias**, las cuales, debido a su carácter básico, **pueden ser adquiridas tanto en el Primer Curso, como está ahora, como en el Segundo Curso, objeto de la modificación propuesta**, sin perjuicio para los estudiantes dado que la adquisición de dichas competencias

<sup>1</sup> En el fondo de esta página, en “Resultados del Título”, en el apartado “Profesorado”







no presuponen conocimientos previos ni afectan a la consecución de otras en un curso anterior o posterior dentro de la formación básica.

Por su parte, Historia de la Filosofía Antigua pertenece a la materia Historia de la Filosofía. Los contenidos de la asignatura, tal y como figuran en la [guía docente](#), son adecuados para la consecución de dichas competencias, **tanto si se imparten en Segundo Curso, como si se imparten en Primer Curso** –objeto de modificación propuesta–, ya que, debido a su carácter básico, en ningún caso presuponen conocimientos ni competencias previamente adquiridas.

Respecto a la **Permuta 2**, entre las asignaturas Teoría de la Comunicación e Historia de la Filosofía Medieval, ambas son de carácter básico (la primera) y obligatorio (la segunda) y en esa medida equivalentes en su no exigencia de conocimientos o competencias previas, si bien es verdad que esta segunda permuta presupone la permuta 1, ya que por su carácter histórico, Historia de la Filosofía Medieval presupone Historia de la Filosofía Antigua, que ahora se darían, ambas, de modo unificado a lo largo del Primer Curso de la titulación. Respecto a las competencias, la competencia específica de Teoría de la Comunicación es la competencia específica complementaria 3.3. Capacidad de orientación en el mundo de los nuevos medios de comunicación. Los contenidos de la asignatura, tal y como figuran en la [guía docente](#), son adecuados para la **consecución de dichas competencias, tanto si se imparten en Segundo Curso, como si se imparten en Primer Curso** –objeto de modificación propuesta–, ya que, debido a su carácter básico, en ningún caso presuponen conocimientos previos.

Por su parte, las competencias específicas de Historia de la Filosofía Medieval son 2.21 Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos y la 2.23 Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos. Como ya se ha mencionado, si bien los contenidos de esta asignatura, tal y como figuran en la [guía docente](#), presuponen, por su carácter histórico, la adquisición de los contenidos y las competencias asociadas a Historia de la Filosofía Antigua, en esta propuesta de modificación del título se ha previsto ya, con la anterior Permuta 1, dicha secuenciación lógica entre las dos asignaturas. Por lo tanto, **tampoco en este caso la permuta solicitada presupone conocimientos ni competencias previamente adquiridas** que no se hayan proporcionado dada la secuenciación temporal propuesta.

### SOLICITUD 3. ELIMINACIÓN DE LOS BLOQUES DE OPTATIVAS

Se solicita suprimir los bloques en los que aparecen agrupados las asignaturas optativas y ofertar el **listado completo de las optativas** que puedan elegir los estudiantes entre los créditos de optatividad del título.

El listado de optativas debería quedar reflejado de la siguiente forma:





Entre los cursos de 3º y 4º el/la estudiante deberá matricularse de 42 créditos de asignaturas optativas, distribuidas de la siguiente forma: 4 asignaturas de 3º (por valor total de 24 créditos) y 3 asignaturas de 4º (por un valor total de 18 créditos) a elegir del siguiente listado:

TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Bioética	1	OP	6
Cuestiones Especiales de Lógica y Filosofía de la Ciencia	1	OP	6
Historia de la Filosofía Española	1	OP	6
Cuestiones de Filosofía Práctica	2	OP	6
Filosofía de la Historia	2	OP	6
Aplicaciones Prácticas de Lógica y Filosofía de la Ciencia	2	OP	6
Debates de Ética	2	OP	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I	1	OP	6
Special Issues in Political Philosophy	1	OP	6
Cuestiones Especiales de Estética I	1	OP	6
Desarrollos Actuales de Lógica y Filosofía de la Ciencia I	1	OP	6
Filosofía de la Naturaleza	1	OP	6
Teología Filosófica	1	OP	6
Cuestiones Especiales de Estética II	2	OP	6
Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II	2	OP	6
Cuestiones Especiales de Metafísica	2	OP	6
Desarrollos Actuales de Lógica y Filosofía de la Ciencia II	2	OP	6
Problemas Filosóficos de Lógica y Ciencia Contemporáneas	2	OP	6

Nota 1: se ha resaltado en color morado aquellas asignaturas optativas que están nombradas atendiendo a su nueva denominación a raíz de la Solicitud de Modificación 1.

Nota 2: sí se mantendrá tal y como está el Módulo Práctico, de carácter obligatorio, situado en el Semestre 2 de 4º. Este módulo es en realidad mixto,





pues se compone de tres materias: Trabajo Fin de Grado, Taller y Prácticas, las cuales se estructuran en tres asignaturas de 6 créditos, que son respectivamente: Trabajo Fin de Grado, Filosofía y Nuevas Tecnologías y Prácticas, siendo el TFG obligatoria y permitiéndose una optatividad reducida entre las dos restantes. Esta última asignatura (véase la guía docente actual [aquí](#)) tiene una especial complejidad organizativa: actualmente se encuentra adjudicada a un único docente/coordinador, quien coordina y además tutoriza académicamente la totalidad de la oferta actual de instituciones en las que se ofertan dichas prácticas, con un total de 12 plazas por curso académico. Por ello, se sigue un criterio de expediente académico para su adjudicación entre los solicitantes. El resto de los estudiantes de la titulación reciben una formación práctica especializada similar a través de la asignatura Filosofía y Nuevas Tecnologías (véase guía docente actual [aquí](#)), que es una asignatura NTIC (Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación) con importantes competencias de tipo transversal e instrumental, cuya consecución a lo largo del proceso formativo es de gran importancia para los estudiantes.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de una solicitud de modificación que afecta actualmente a la totalidad de los títulos de grado impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras, los cuales tienen agrupadas sus asignaturas optativas por pequeños bloques eliminatorios que forman un itinerario aunque la agrupación de las asignaturas dentro de cada bloque no obedece a ningún criterio de contenido específico.

1. La actual organización de las asignaturas optativas en bloques genera confusión entre los estudiantes quienes, cuando no eligen adecuadamente asignaturas entre las que se indican para cada bloque, al terminar el Grado, aún habiendo superado el número de créditos obligatorios (240), no pueden obtener el título por faltarle alguna de ellas.

2. La actual organización de las asignaturas optativas en bloques genera problemas a la hora de establecer el reconocimiento de créditos (estudiantes de movilidad).





--

5.2.- Actividades formativas

--

5.3.- Metodologías docentes

--

5.4.- Sistemas de evaluación

--

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

--

6.1.- Profesorado

--

6.2.- Otros Recursos Humanos

--





7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

9 - Sistema de garantía de calidad

10.1 - Cronograma de implantación

10.2 - Procedimiento de adaptación

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

11.1 - Responsable del título





11.2 - Representante legal

11-3 - Solicitante

